

SOLICITUD DEL PASAPORTE HONDUREÑO

1. Desde julio de 2008 la Secretaria de Relaciones Exteriores se permitió informar que actualmente el Gobierno de Honduras carece de libretas de pasaporte serie B y que no serían elaboradas nuevas libretas de esa categoría, siendo que a corto plazo estas serán rechazadas debido a la poca garantía de seguridad que ofrecen. Por lo anterior, se implementó el Sistema de Emisión de Pasaportes Digital. En ese sentido el acto de la “Revalidación de los actuales Pasaportes” es prohibido por la Ley.

2. Esta Sección Consular fue dotada únicamente con el equipo electrónico que permite la “captura de información” que debe ser enviada al Centro de Producción de Pasaportes, que a futuro funcionará en Lima – Perú.

3. Ante la anterior situación:

a. En el caso de los hondureños que extraviaron su pasaporte o si este ya está vencido, la Sección Consular de esta Embajada les extenderá un **salvoconducto que les permitirá viajar, única y exclusivamente a Honduras para que puedan tramitar su pasaporte digital.** El trámite es estrictamente personal, únicamente en el horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.

b. Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Denuncia ante autoridad competente por perdida o robo del pasaporte (Si aplica) en original y copia.
- Presentar prueba de nacionalidad (Partida de nacimiento y Tarjeta de identidad) en original y copia.
- Presentar pasaporte anterior, incluyendo fotocopia de la primera página del pasaporte donde están los datos generales.
- Adjuntar dos (2) fotografías tipo pasaporte.

Costo: USD \$ 5.00 pagaderos directamente en la Sección Consular. Se debe anexar fotocopia de los dólares con que se paga el trámite, marcados con nombre y teléfono del solicitante.